

ACUERDO No. 177-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número doce: Solicitud de aprobación de precios de Mapas Turísticos para Alcaldías Municipales de La Libertad, Izalco y Chalchuapa;** de la sesión ordinaria número diecinueve, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; en uso de sus atribuciones legales, y con base en lo dispuesto por los artículos 4 del Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo 325 del 7 de diciembre de 1994; y 2 inciso 1° del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del 10 de ese mismo mes y año,

ACUERDA: autorizar y fijar los precios unitarios de Mapas Turísticos para los Municipios de La Libertad, Izalco y Chalchuapa, de la siguiente descripción: medidas 34.25" x 21.75" papel couché 80 brillante 2 caras, doblados a 16 cuerpos, tinta full colors tiro y retiro; cuyas cantidades son de 10,000 y 25,000 para el primer municipio; y de 25,000 para cada uno de los dos restantes; con precio unitario de \$0.61, excepto para el municipio de La Libertad que será de \$0.67 si la cantidad de mapas que se adquiriera es de 10,000 unidades. En consecuencia, los precios totales para el municipio de La Libertad, son de \$6,700.00 y \$15,250.00, en su caso; y para las Alcaldías Municipales de Izalco y Chalchuapa, son de \$15,250.00, respectivamente. Los precios unitarios ya incluyen el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA, 35% de costos indirectos y 40% de margen de contribución. San Salvador, veinte de septiembre de dos mil trece. **COMUNIQUESE.-**



Licenciado Juan Francisco Moreira
Secretario del Consejo Directivo en Funciones

